

## INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE C/1444/24 HAIYINGKANG (QINGDAO)/SRAAS

#### 1. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 07 de febrero de 2024 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de Shanghai RAAS Blood Products Co. Lrd (“**SRAAS**”), por parte de Haiyingkang (Qingdao) Medical Technology Co, Ltd (“**HAIYINGKANG (QINGDAO)**”), un vehículo societario propiedad de Haier Group Corporation (“**HAIER**”).
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por HAIYINGKANG (QINGDAO) según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), por superar el umbral establecido en la letra a del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC).
- (3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **28 de febrero de 2024**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.
- (4) La operación se ha notificado ante las autoridades de competencia de la República Popular China, Vietnam, Serbia, Marruecos y Arabia Saudí.

#### 2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (5) La operación ha sido formalizada mediante la firma, con fecha de [CONFIDENCIAL] de un Acuerdo de alianza estratégica y compra de acciones, celebrado entre los socios actuales de HAIER y GRIFOLS S.A. (“**GRIFOLS**”), modificado y reformulado mediante firma el [CONFIDENCIAL].
- (6) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC).
- (7) La operación no tiene dimensión comunitaria por no alcanzar los umbrales del artículo 1 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

---

<sup>1</sup> GRIFOLS es el vendedor de SRAAS.

- (8) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1 a) de la misma, así como los requisitos previstos el artículo 56.1 a) de la LDC y 57.1 a) del RDC.
- (9) La operación se tramita a través del formulario abreviado en aplicación del artículo 56.1 a) de la LDC.
- (10) El cierre de la operación está sujeto a la autorización de inversiones extranjeras directas en España.

### **3. EMPRESAS PARTICIPES**

#### **3.1. LA NOTIFICANTE: Haiyingkang (Qingdao) Medical Technology Co., Ltd. (“HAIYINGKANG (QINGDAO)”)**

- (11) HAIYINGKANG (QINGDAO) es un vehículo societario creado en enero de 2024 a efectos de la Operación. Es propiedad directa al 100% de [CONFIDENCIAL] que a su vez es propiedad directa al 100% de HAIER.
- (12) HAIER opera en todo el mundo en la fabricación y suministro de productos electrónicos y electrodomésticos que se comercializan a través de varias marcas principales<sup>2</sup>.
- (13) En España, las actividades de HAIER coinciden en líneas generales con su actividad a nivel global, operando principalmente a través de sus filiales Haier Iberia y Haier Smart Home Iberia.
- (14) Ni HAIYINGKANG (QINGDAO), ni ninguna de las otras entidades controladas por HAIER, tiene participaciones minoritarias, directas o indirectas en terceras sociedades activas en los mercados relacionados con la operación.
- (15) Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de las empresas de HAIER es miembro del Consejo de Administración u ocupa un cargo directivo en ninguna tercera empresa ajena al Grupo, activa en los mercados afectados o verticalmente relacionados con los mismos.

#### **3.2. LA TARGET: Shanghai RAAS Blood Products Co. Ltd. (“SRAAS”)**

- (16) SRAAS es una sociedad que cotiza en la Bolsa de Shanghai, dedicada a la fabricación de productos hemoderivados en China, que integra la obtención de plasma, la investigación y el desarrollo de hemoderivados, así como su producción y venta.

---

<sup>2</sup> "Haier", "Casarte", "Leader", "GE Appliances", "Fisher & Paykel", "AQUA" y "Candy".

- (17) Grifols Diagnostics Solutions (“**GDS**”), es la única filial de SRAAS activa en España. Fundada en California (Estados Unidos), se centra en la fabricación y distribución mayorista de instrumentos y suministros médicos para hospitales, farmacias y profesionales sanitarios, así como herramientas de análisis clínicos y pruebas de laboratorio, ofreciendo también una cartera de diagnósticos clínicos especializados, centrados en áreas terapéuticas específicas.
- (18) GDS estaba controlada conjuntamente entre SRAAS y GRIFOLS S.A con carácter previo a la operación. Tras la operación se mantendrá inalterada la estructura de control, dando lugar la misma únicamente al cambio de titularidad del control último de SRAAS.

#### **4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN**

- (19) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, puesto que la misma no da lugar a solapamientos horizontales ni verticales en España.
- (20) A la vista de todo lo anterior, se considera que la presente operación no da lugar a riesgos para la competencia, **siendo susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromisos.**

#### **5. PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.